



En este ayuntamiento por parte del conbento de S^r santos
 de la orden de santos dominicos se presento una Real
 prohibicion emanada de la corte de J^{ta} de sumag en que
 Concede facultad a esta ciudad para que suscientos Ducados
 que es de su averia tiene ofresido de limosna al dho conbento
 para conellos comprar un sitio para el ensanche
 del dho conbento se quedaran dar a tenencia cada ha
 cimosna fue con que abian de traerla dho aliensia y
 posesion a la ciudad vista a tenencia contra seberdad de
 la enclia conoviendo = mando se le de al prior y frates
 del dho conbento de S^r santos de la orden de S^r francisco en forma
 de los suscientos Ducados que esta ciudad tiene
 ofresido de limosna en pedro de flores sumag
 como de propios y ludo con la dho aliensia o
 la prohibicion en final y puntudo en este lib^{ro}
 un tanto de la
 aquila facultad

[Large red flourish or initial]

Mandaron dar subibramiento en forma para que pedro de
 flores mayadomo de propios y rentas de esta ciudad de los
 marabesís que de ellos estan en supo der hasta el dia de
 S^r san juan de junio pasado se tean de y pague al padre
 frai gaspar de claravente prior del conbento de S^r santos de
 la orden de S^r santos dominicos y al dho conbento o a quien
 supo der viere suscientos Ducados que balen a cuenta
 y sin comul marabesís que para esta vez se los mandaron libar
 de limosna al dho conbento para conellos comprar cierto
 sitio para el ensanche de la dha casa y conbento confor
 me a la facultad que para ello autiido de sumag se tead.
 Con la qual y es de libramiento to mando la razon de
 bienes dias contador y cana de pago del dho conbento
 mandaron se les desistan y pasen en cuenta los dho
 suscientos Ducados si no otro Reza de algano

libramiento

[Red flourish]

[Large red flourish]

libramiento

[Red flourish]

En este ayuntamiento no mandaron dar subibramiento en forma
 para que pedro de flores mayadomo de propios de los marabesís